## REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA . DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

17 AGO 2010

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

4041

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N°620 de fecha 13 de febrero de 2018, correspondiente al programa denominado "SAPU"; suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Enfermera que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

APRUEBANSE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y la Enfermera, que se indica:

4. Maritza Elgueta Reyes, Cédula de Identidad N



IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU",

cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las

Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ/SEPULVEDA

CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes